

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.882.917 - 80 25 0 85 A 25
Atención al usuario: (01-1) 4722800 - 81 8008 111 210 - www.serviciospostales.gov.co
Ministerio: Contratación de Correos

Member/Estado Social: JORGE LUIS GOMEZ CARO
Dirección: CL 13 # 4A - 03 OF 1301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111771000
Fecha emisión: 22/10/2020 - 14:40:04



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206140534081
Fecha: 21-08-2020
20206140534081

Código de dependencia: 613.

Bogotá D.C.

Doctor:
JORGE LUIS GOMEZ CARO
Apoderado.
Calle 13 # 4A – 03 oficina 1301
Ciudad

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL de la Resolución No. 1188 del 26 de diciembre de 2019, mediante la cual se revoca auto de valoración de pruebas del 20 de mayo de 2019 y se decreta valoración de pruebas.

Referencia: Actuación Administrativa SI ACTUA 23029 – Exp. 126 - 2014 Obras.

Cordial saludo

La Alcaldía Local de Suba, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*), mediante la presente comunicación, le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo del asunto dictado dentro de la actuación administrativa SI ACTUA 23029 – Exp. 126 – 2014 Obras, lo anterior teniendo en cuenta la medida preventiva aislamiento obligatorio, adoptada en el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 "por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generadas por la pandemia del coronavirus COVID -19, y el mantenimiento de orden público".

Contra dicho acto administrativo, no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

El trámite de radicación de documentos debe realizarse en línea a través de la página web de la Secretaria Distrital de Gobierno, icono de ventanilla virtual, <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicacion-correspondencia>, al ingresar debe seleccionar la opción área de Gestión Desarrollo Local - CDI SUBA, diligenciar todos los datos y subir los documentos correspondientes a su solicitud.

Por lo anterior el día: ___/___/___, Hora: ____, se notifica la Dr. **JORGE LUIS GOMEZ CARO**, Identificad con cedula de ciudadanía No. 7.161.536 y T. P. 139010 del S. S. de la J., en calldad de apoderado de la Sra. **IRENE AYALA DE GAMBA**.

Firma: _____

En el evento de que esta comunicación no sea recibida por la persona a quien va dirigida, se procederá a notificar por AVISO, de acuerdo a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.
Atentamente,

CARLOS ANDRÉS BERNAL PARRA
Profesional Especializado Grado 222 – 24
Área Gestión Políciva Jurídica de Suba

05 NOV 2020

19 NOV 2020

Anexo: Resolución No. 1188 del 26 de diciembre de 2019, en 4 folios

Proyectó: Diego Andrés González R. - Abogada Contratista – Contrato 149-2020

Alcaldía local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD – F080
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020

